

SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: 100% PÚBLICOS

25 DE NOVIEMBRE DE 2025
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Desde UGT Servicios Públicos trabajamos día a día para prevenir, proteger, actuar e intentar eliminar la violencia de género, tanto en los centros de trabajo como en la sociedad. Por ello, en este día proponemos:

1.- SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: 100% PÚBLICOS. Los servicios públicos destinados a erradicar la violencia de género deben ser de prestación directa por parte de la administración de modo que se posibiliten las mejores respuestas de intervención y actuación ante esta lacra. Si bien, ante la externalización de estos servicios, no debe permitirse la precarización de las condiciones laborales, debiendo garantizarse condiciones dignas, adecuadas y cualificadas.

2.- POR UN MODELO INTERVENCIÓN QUE SITUE EN EL CENTRO A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA. Es necesario fomentar un modelo que sitúe en el centro a las mujeres con sus necesidades para impulsar su autonomía a todos los niveles: personal, económico y social. Superando el modelo de intervención asistencial, mediante la mejora de las medidas diseñadas, así como de los recursos destinados a acabar con la violencia de género.

3.- POR UN ENFOQUE INTEGRAL, COORDINANDO Y TRANSPARENTE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ATIENDEN LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Es importante desarrollar un sistema de actuación y coordinación integral con mecanismos de transparencia, seguimiento y evaluación de las medidas que se haga efectivo a través de los servicios públicos. Así como asegurar su continuidad con carácter permanente, como política gubernamental básica en la lucha contra la violencia de género.

4.- REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO, ESPECIALMENTE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Con el objetivo que tengan conocimiento sobre en qué consisten, qué hacer, cómo prevenir, evitar los prejuicios y estereotipos, así como conocer los recursos existentes para su atención. Al mismo tiempo, a través de dichas campañas se puede invitar a tomar una actitud activa de tolerancia cero frente a la violencia de género.

5.- FORMACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES PARA PREVENIR, ACOMPAÑAR Y ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Diversos organismos internacionales y nacionales coinciden en señalar que en la mayoría de las ocasiones, las y los trabajadores no detectan síntomas o signos de la violencia de género. En consecuencia, es fundamental facilitar una formación adecuada que permita la detección, acompañamiento y apoyo desde los centros de trabajo a quienes viven dichas situaciones.

6.- AUMENTAR O FORTALECER LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, de modo que se puedan ejercer el conjunto de derechos reconocidos a las víctimas en todas las legislaciones y puedan ser todas aquellas medidas que faciliten que su atención tenga el carácter integral que se necesita.

7.- IMPULSAR UNA CULTURA LABORAL, BASADA EN LA EQUIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, PARA GARANTIZAR QUE LOS CENTROS DE TRABAJO SEAN LUGARES SEGUROS Y DE BUEN TRATO. Crear un entorno laboral seguro para prevenir y actuar frente a toda violencia de género, sexual y por razón de sexo con el fin de implementar políticas y prácticas garanticen vidas libres de violencia y discriminación. Estas acciones deben ser visibles y siempre estar respaldadas por la alta dirección así como aplicadas de manera consistente en toda la organización.

8.- INTRODUCIR A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS ADMINISTRACIONES Y EMPRESAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN LABORAL PARA LAS VÍCTIMAS. Debemos dotarnos de sensibilización, prevención, detección y acompañamiento en el lugar de trabajo. Incluyendo todas las medidas de protección integral pertinentes que posibiliten una respuesta especializada.